

Nombramiento del señor Telésforo R. Calderón como Secretario de Primera Clase de la Legación en Chile, Perú, Bolivia y Ecuador.—
G. O. No. 5018, del 28 de Abril de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1876.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Telésforo R. Calderón queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Legación en Chile, Perú, Bolivia y Ecuador.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintisiete días del mes de abril del mil novecientos treintisiete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Modificación del reglamento sobre publicación de documentos en la Gaceta Oficial, No. 1654.— G. O. No. 5019, del 1º de Mayo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1877.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Art. 1.— Los incisos 23, 24, 25 y 26 del reglamento sobre publicación de documentos en la Gaceta Oficial, número mil seiscientos cincuenta y cuatro, del veinte de agosto de mil novecientos treinta y seis, quedan modificados así:

“23.— Avisos de mensuras catastrales de terrenos urbanos, dos publicaciones \$ 5.00

24.— Avisos de mensuras catastral de terrenos rurales, dos publicaciones... \$ 8.00

25.— Avisos de requerimiento y autos de emplazamiento del tribunal de tierras, relativos a terrenos urbanos, dos publicaciones... " 5.00

26.— Avisos de requerimiento y autos de emplazamiento del tribunal de tierras, relativos a terrenos rurales, dos publicaciones... " 8.00

Art. 2.— Se agrega al final del mencionado artículo primero el siguiente párrafo:

"Párrafo.— En el caso de que cualquiera de los documentos previstos en esta tarifa ocupe más de dos páginas, se pagará por cada página o parte de página adicional, \$2.00".

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de los Doctores Bolívar Franco Pareja y Luis M. Mercado como Cónsul y Vicecónsul Honorarios en Cartagena, Colombia.—
G. O. No. 5019, del 1o. de Mayo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1878.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º—El Doctor Bolívar Franco Pareja queda nombrado Cónsul Honorario en Cartagena, Colombia.

2º— El Doctor Luis M. Mercado queda nombrado Vice Cónsul Honorario en Cartagena, Colombia.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintiocho días